



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Anuncio de cobranza

Por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2018 se aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado del segundo semestre del ejercicio 2017, que comprende una remesa por un importe total de seis mil doscientos trece euros con ochenta céntimos (6.213,80 euros).

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 19 de abril y 19 de junio de 2018, ambos incluidos.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: Caja de Burgos y BBVA.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 17 de mayo de 2018.

Concepto: Tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

Ejercicio: 2017, segundo semestre.

Importe total: 6.213,80 euros.

Periodo voluntario de pago: 19 de abril a 19 de junio de 2018.

En Frandovínez, a 6 de abril de 2018.

El Alcalde,
Ernesto Esteban Díez